



Resolución	Expediente	Acta N°
1019/2019	32342/018	2019/0017

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 100/2018, dispuesta para la Contratación en Régimen de Arrendamiento de Servicios de: 4 (cuatro) Licenciados en Psicología / Psicólogos, 2 (dos) Licenciados en Trabajo Social/Asistentes Sociales y 2 (dos) Educadores Sociales, para el Centro de Ingreso "Tribal" dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto mediante Resolución N° 009/018 de fecha 29 de octubre de 2018, adoptada por la Dirección Departamental de Montevideo;

III) que por la Resolución No.0842/2019 de 20 de marzo 2019, se dispuso adjudicar, el ítem 1 de la Licitación Abreviada de referencia– asesoramiento PROFES - Psicólogo, previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Psic. Laura Scarlatta, C.I. 2.556.169-9 (RUT 214487350017) y a la Psic. Daiana Torres Vargas, C.I. 4.243.430-8 (RUT 218136670011);

IV) que se declararon frustrados los ítems: 2 asesoramiento profesional – Lic. en Trabajo Social y 3 asesoramiento profesional– Educador Social por no cumplir con distintos requisitos del llamado (fs. 76 a 78 inclusive);

V) que el Departamento de Documentación y Trámite de la División Adquisiciones confeccionó y procesó APG 173, por un período estimado de 9 meses por la suma de \$647.820 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte) y ampliatoria de la misma por un importe de \$648.000 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y ocho mil);

CONSIDERANDO: I) que remitidas las actuaciones a intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, ésta informa no poder dar cumplimiento a la intervención dispuesta en la Resolución 0842/2019, dado que los recaudos para el presente llamado, Licitación Abreviada No. 100/2018, son de 8 (ocho) técnicos por una remuneración mensual de \$72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) IVA incluido mensuales por un año con opción a una prórroga por un año más, por lo que el monto del llamado supera la competencia del Contador Delegado;

II) que en atención a lo informado, estas autoridades estiman que no es viable continuar con el procedimiento dispuesto, dado que los montos superan ampliamente el límite de la Licitación Abreviada, por tanto corresponde disponer las medidas administrativas pertinentes a fin de dejarlo sin efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado en el TOCAF, y a las potestades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) DÉJASE SIN EFECTO la Licitación Abreviada N° 100/2018 dispuesta para la Contratación en Régimen de Arrendamiento de Servicios de: 4 (cuatro) Licenciados en Psicología / Psicólogos, 2 (dos) Licenciados en Trabajo Social/Asistentes Sociales y 2 (dos) Educadores Sociales, para el Centro de Ingreso "Tribal" dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo.

2º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución No. 0842/2019 de 20 de marzo de 2019.

3º) DESAFÉCTESE la Autorización Para Gastar No. 173, por la suma de \$647.820 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte) y su ampliatoria por un importe de \$648.000 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y ocho mil).

4º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial y Subdirección General de Administración, comuníquese a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, hecho, **pase** a la División Adquisiciones para la desafectación dispuesta, la publicación correspondiente y oportuno archivo.

SP

Fecha Acta: 10/04/2019 - Numero Acta: 2019/0017



A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU